contrato, el valor de los honorarios se podrá incrementar hasta en un 50%, debiendo quedar contemplada esa situación en los estudios previos que justifican la contratación.

Observación No. 3: Para los casos de operarios de maquinaria de la secretaria de infraestructura, que deban prestar sus servicios por fuera del Municipio de Tunja en más del 70% de las actividades objeto del contrato, el valor se podrá incrementar hasta en un 70% en los casos en donde lo determine el proyecto en su componente de apoyo a gastos por movilidad del servicio y de acuerdo a la justificación de las labores en desarrollo certificadas por el supervisor del contrato.

Observación No. 4: en el caso de los profesionales de salud, que sean contratados para actividades específicas de prestación de servicio de salud (no administrativos), la sectorial definirá los honorarios los cuales establecerá mediante tabla de referencia debidamente justificada.

Observación No. 5: en la formulación de los proyectos, el valor a contratar será definido por las especificaciones del servicio que se requiera, en tal sentido en el presupuesto de los proyectos de inversión deberá aparecer detallado el servicio a contratar y el valor mensual asignado según la tabla de honorarios incluida en la presente circular. Así mismo, para la presentación del servicio podrá un perfil superior sin que ello implique la modificación del valor asignado para el servicio.

Observación No. 6: Deroga a partir del 1 de enero de 2022, la circular de 6 de Octubre de 2020.

JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Secretario de Hacienda

SARA LORENA VEGA FLORÉZ
Secretaria de Planeación

Proyecto: María Eugenia Beltrán S.
Directora Financiera y Fiscal

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Dirección General de Talento Humano

RADICADO No: S-2022-000141-GENDTH
FECHA RADICADO: 14 de enero de 2022

TUNJA, 14 de enero de 2022

Contraseña:rWxS1MZInQ

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que de acuerdo al requerimiento efectuado mediante oficio del 12 de enero del 2022, del Despacho del Gobernador, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres; se verifica que el personal no es suficiente para atender las necesidades del proyecto: **"ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CRISIS CLIMÁTICA PARA EL AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** planteado en el citado oficio, a saber:

PERFIL	CANTIDAD
Ingeniero Civil Especializado	1
Ingeniero de Vías y Transportes Especializado	1
Tecnólogo	1
Geólogo Especializado	1
Arquitecto	1
Bachiller	1

Se expide a solicitud del Despacho del Gobernador, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

BLANCA ELVIRA SOLER LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE TALENTO HUMANO (E)

Anexos: No
Número de folios:

Elaboró: YESID HERNAN HUERTAS VARGAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GOBERNACIÓN DE Boyacá

CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UAEGRD) DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA:

Que la necesidad denominada " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO EN LA UAEGRD DEL DEPARTAMENTO, ACTIVIDAD 1.15...", se encuentra incluida en plan de adquisiciones vigente, con código: 80111620 PRODUCTO: Servicios temporales de recursos humanos.

La presente se expide en la ciudad de Tunja, Enero de 2022.

GERMAN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
Director UAEGRD
Gobernación de Boyacá

SECRETARIA DE HACIENDA – SECRETARIA DE PLANEACION

CIRCULAR CONJUNTA

PARA: **GERENTES, DIRECTORES, FORMULADORES DE PROYECTOS DE INVERSION DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ**

DE: **SECRETARIA DE HACIENDA Y SECRETARIA DE PLANEACION**

ASUNTO: **TABLA DE HONOARRIOS A EFECTO DE ESTRUCTURAR PROYECTOS PARA LA VIGENCIA 2022**

FECHA: **29 de junio de 2021**

Para la formulación de proyectos con recursos de la vigencia 2022, donde se incluya la presentación de servicios se debe tener en cuenta, como valor máximo, la siguiente tabla de referencia:

NIVEL	PERFIL	TITULO	POSGRADO	EXPERIENCIA RELACIONADA	HONORARIOS (Hasta)
GRUPO 1: Actividades que consisten en asistir, aconsejar y asesorar a los empleados públicos de la alta dirección	A	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.	Con Maestría, más de 60 meses de experiencia profesional relacionada o con especialización, más de 72 meses de experiencia profesional relacionada	$ 10.054.000
	B	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.	Con Maestría, más de 36 meses a 60 meses de experiencia profesional relacionada o con especialización, de 44 a 72 meses de experiencia profesional relacionada	$ 8.875.000
	C	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	Título de posgrado en la modalidad de especialización.	de 24 a 44 meses de experiencia profesional relacionada	$ 7.694.000
	D	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	Título de posgrado en la modalidad de especialización.	de 12 a 24 meses de experiencia profesional relacionada	$ 6.516.000

GRUPO 2: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, funciones internas de ejecutar planes, programas y proyectos institucionales.	A	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	Título de posgrado en la modalidad de especialización.	De 34 a 43 meses de experiencia profesional relacionada.	$ 5.056.000
	B	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	Título de posgrado en la modalidad de especialización.	De 25 a 34 meses de experiencia profesional.	$ 4.493.000
	C	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	Título de posgrado en la modalidad de especialización.	De 16 a 25 meses de experiencia profesional.	$ 3.932.000
	D	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	Título de posgrado en la modalidad de especialización.	De 7 a 16 meses de experiencia profesional.	$ 3.706.000
	E	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	No requiere	De 5 a 7 meses de experiencia profesional.	$ 3.527.000
	F	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	No requiere	De 3 a 5 meses de experiencia profesional.	$ 3.089.000
	G	Título profesional tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley	No requiere	No requiere	$ 2.976.000

GRUPO 3: Actividades que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo	A	Título de formación tecnológica	No requiere	Más de 36 meses de experiencia laboral	$ 2.864.000
		Título de formación tecnológica	No requiere	Menos de 36 meses de experiencia laboral	$ 2.696.000
	B	Título de formación técnica	No requiere	Más de 36 meses de experiencia laboral	$ 2.639.000
		Título de formación técnica	No requiere	Menos de 36 meses de experiencia laboral	$ 2.415.000

GRUPO 3: Actividades que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo	A	Título de bachiller	N.A.	Más de 36 meses de experiencia laboral	$ 2.021.000
	B	Título de bachiller	N.A.	Menos de 36 meses de experiencia laboral	$ 1.909.000
	C	Conductor (capacidad acreditada)	N.A.		$ 1.740.000
	D	operario (capacidad acreditada)	N.A.		$ 1.461.000

NOTA: Para la definición de los perfiles, cada área solicitante deberá indicar los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC-que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES que deberá acreditar el futuro contratista.

EQUIVALENCIAS[1]

1. Título de posgrado en la modalidad de Maestría por título de Posgrado en la modalidad de especialización y 3 años de experiencia profesional y viceversa.
2. Título de posgrado en la modalidad de Especialización por 2 años de experiencia profesional y viceversa.
3. Título de formación tecnológica por aprobación de 3 años de educación superior (6 semestres aprobados) y viceversa
4. Título de formación Técnica por 3 años de experiencia específica o por título de bachiller en la modalidad técnica y 2 años de experiencia específica y viceversa.

Nota: En todos los casos de equivalencias el Secretario y/o Jefe de la dependencia dejará expresa constancia en la certificación de idoneidad que la persona cumple con esta condición.

Observación No. 1: En aquellos casos que la prestación del servicio se tenga que ejecutar por fuera del Municipio de Tunja, en más del 50% de las actividades objeto del contrato, el valor de los honorarios se podrá incrementar hasta en un 10% en los estudios previos para contratación del servicio se deberá justificar el incremento.

Observación No. 2: Para el Plan Alimentario Escolar – PAE- y Salud Publica, en aquellos casos que la prestación del servicio se tenga que hacer por fuera del municipio de Tunja en más de un 50% de las actividades objeto del

[1] **Las equivalencias aquí consignadas se encuentran reglamentadas en el capítulo 5, artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública"**

contrato, el valor de los honorarios se podrá incrementar hasta en un 50%, debiendo quedar contemplada esa situación en los estudios previos que justifican la contratación.

Observación No. 3: Para los casos de operarios de maquinaria de la secretaria de infraestructura, que deban prestar sus servicios por fuera del Municipio de Tunja en más del 70% de las actividades objeto del contrato, el valor se podrá incrementar hasta en un 70% en los casos en donde lo determine el proyecto en su componente de apoyo a gastos por movilidad del servicio y de acuerdo a la justificación de las labores en desarrollo certificadas por el supervisor del contrato.

Observación No. 4: en el caso de los profesionales de salud, que sean contratados para actividades específicas de prestación de servicio de salud (no administrativos), la sectorial definirá los honorarios los cuales establecerá mediante tabla de referencia debidamente justificada.

Observación No. 5: en la formulación de los proyectos, el valor a contratar será definido por las especificaciones del servicio que se requiera, en tal sentido en el presupuesto de los proyectos de inversión deberá aparecer detallado el servicio a contratar y el valor mensual asignado según la tabla de honorarios incluida en la presente circular. Así mismo, para la presentación del servicio podrá un perfil superior sin que ello implique la modificación del valor asignado para el servicio.

Observación No. 6: Deroga a partir del 1 de enero de 2022, la circular de 6 de Octubre de 2020.

JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Secretario de Hacienda

SARA LORENA VEGA FLORÉZ
Secretaria de Planeación

Proyecto: María Eugenia Beltrán S.
Directora Financiera y Fiscal

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-015
LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA		**FECHA: 27/Ago/2020**

No. ORDEN	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA	ESTADO		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).	✓		
2	Fotocopia Cédula de Ciudadanía.	✓		
3	Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.	✓		
4	Certificaciones y/o títulos de Estudios	✓		
5	Tarjeta Profesional (cuando aplique)	✓		
6	Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).	✓		
7	Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policia Nacional (Nomayor a 3 meses)	✓		
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3meses).	✓		
9	Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).	✓		
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)	✓		
11	Consulta de medidas Correctivas RNMC	✓		
12	Examen medico Pre-ocupacional	✓		
13	Certificación de afiliación a seguridad social en saludo planilla de pago del mes anterior a la contratación	✓		
14	Certificación de afiliación a pensiones o planilla depago del mes anterior a la contratación	✓		
15	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).	✓		
16	RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.	✓		
17	Propuesta Económica donde conste la aceptación alos términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.	✓		
18	Compromiso Anticorrupción	✓		
19	Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad	✓		
20	Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente	✓		

NOTA: El Contrato será expedido con la fecha más reciente de los documentos aportados.

Profesional Asignado por Sectorial en la revisión documental
Nombre: Jaime Fayzith Rodríguez
Abogado externo DAEGRN.

Vo.Bo. Profesional Secretaría de Contratación
Nombre:

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MALAGON	CRUZ	NORBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C | C.E | PAS | No. 7171622

SEXO: F | M — **NACIONALIDAD**: COL. | EXTRANJERO — **PAÍS**: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 01 MES 09 AÑO 1976
PAÍS: Colombia
DEPTO:
MUNICIPIO:

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 5 No 5-56 SUR APTO 201 TORRE 8 PORTAL DE SAN FRANCISCO
PAÍS: Colombia — DEPTO: Boyacá
MUNICIPIO: TUNJA
TELÉFONO: 3204932594 — EMAIL: norbertomalagon@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X — MES 12 AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	07	2012	25202233448 CND
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	07	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de el Rosal	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	EL ROSAL	contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8240525	DÍA 20 MES 09 AÑO 2021	DÍA 23 MES 01 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
CONTRATISTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI 172 del 2021	SECRETARIA DE OBRAS	Carrera 6 No7-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de Nuevo Colon	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	NUEVO COLÓN	alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3115231750	DÍA 18 MES 10 AÑO 2019	DÍA 05 MES 12 AÑO 2019

CONTRATISTA COP-015-IPE de 2019	SECRETARIA DE OBRAS	Calle 4 No. 4 - 60

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Jeffer Robles Gonzalez		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	TUNJA	ingjefferrobles@hotmail.com.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3133645320	DÍA 10 MES 08 AÑO 2019	DÍA 05 MES 09 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Paso Elevado	Independiente	CARRERA 0 A ESTE 78-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de Nuevo Colon	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	NUEVO COLÓN	alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115231750	DÍA 25 MES 07 AÑO 2019	DÍA 28 MES 09 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA COP-011-IP-2019	SECRETARIA DE OBRAS	Calle 4 No. 4 - 60

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Jacinto Cardenal Pirazan		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	NUEVO COLÓN	carpidos@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3105690579	DÍA 01 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 03 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Diseño Puente vehicular	Independiente	Calle 24 No 6-100

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Santa maría proyectos		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	TUNJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3192464146	DÍA 02 MES 02 AÑO 2018	DÍA 02 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Consultoria	Independiente	Carrera 7A NO 15-19 Barrio el consuelo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de Gachantiva	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	GACHANTIVÁ	alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3102511081	DÍA 09 MES 10 AÑO 2017	DÍA 07 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA CMA-2017-004	SECRETARIA DE OBRAS	Carrera 5 No 4-27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de Gachantiva		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	GACHANTIVÁ	alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3102511081	DÍA 18 MES 05 AÑO 2017	DÍA 15 MES 06 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
201702004	SECRETARIA DE OBRAS	Carrera 5 No 4-27

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento 24-01-2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



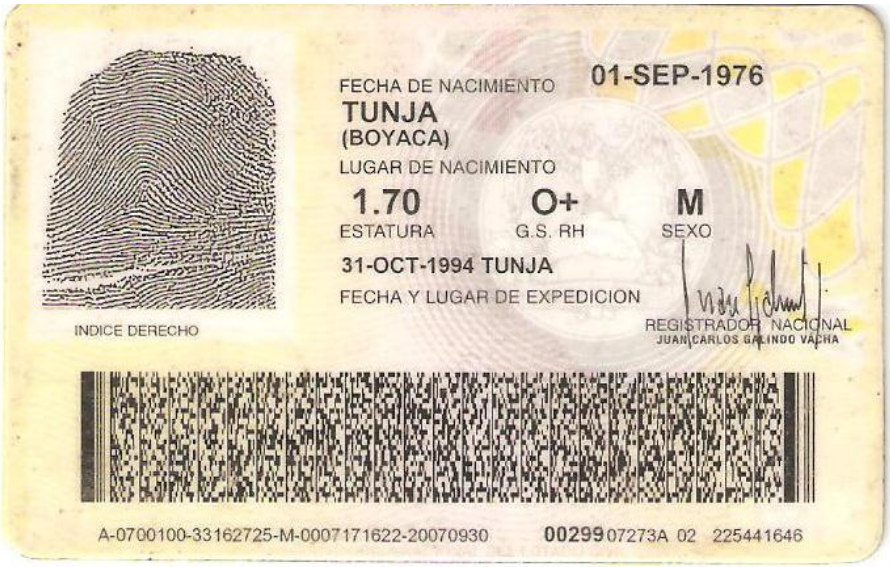
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.171.622

MALAGON CRUZ
APELLIDOS

NORBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1976
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1994 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0700100-33162725-M-0007171622-20070930 00299 07273A 02 225441646

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

7171622

MALAGON CRUZ

NORBERTO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 06	31-DIC 16	31-DIC 26

UM BASP1 ESP. MIL. FUSILERO

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 27-NOV-96





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDO DEL BATALLON BASO1

Hace constar que el SL. MALAGON CRUZ NORBERTO

Con Tarjeta de Reservista No. 7171622

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar Obligatorio prestado en esta Unidad, del 24-96 al 24-97

TUNJA-01-24-97
LUGAR Y FECHA

MY. ANDRES MUÑOZ TAMAYO
FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Norberto Malagón Cruz

C. C. Nº 7.171.622 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 19 días del mes de julio de 2018

Admisiones y Control
de Registro Académico

Diploma No. 112568
Libro de Registro No. 55
Folio No. 587
Fecha 19-07-2018

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Norberto Malagón Cruz

C.C. 7.171.622 expedida en Tunja

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 09 días del mes de Julio de 2012.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 1425
Registro 1425

Jefe División Registro y Control Académico

0012978

Registro Oficial
Anotado al folio 42 Libro 05
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 17 Mes 07 Año 2012

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Norberto Malagón Cruz

C.C. 7.171.622 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título Profesional de

Constructor en Arquitectura e Ingeniería

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 24 días del mes de Noviembre de 2006

El Rector General
Malaguma E.O.S.

El Vicerrector General - VUAD

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. SIA.SSW.20-11-2006.88.

Folio 45 Libro 9

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

en Convenio con

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Confiere el Título de

Tecnólogo en Obras Civiles

A

Norberto Malagón Cruz

C.C. No. 7.171.622 expedida en Tunja ~Boyacá~

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 14 de Diciembre del año 2000

RECTOR UFPS

EL DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR U.P.T.C.

LIBRO 22 ACTA 15527 FOLIO 1682

REGISTRO No. 9884.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202233448CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **16/08/2012**
NORBERTO
MALAGON CRUZ
C.C. 7171622
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AFIN No.
25850006797CND
CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA
DE FECHA **17/05/2007**

NORBERTO
MALAGON CRUZ
C.C. 7171622
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

RESOLUCIÓN No. 216
(Septiembre 20 de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM-042-2021, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ZONAS RECREATIVAS PARA CANINOS, INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANISMO, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 EL ROSAL PARA VIVIR MEJOR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL ROSAL – CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el Territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)"

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece los principios de la función administrativa, dentro de los que se encuentra el de eficiencia, en virtud del cual debe contarse con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los cometidos estatales.

Que el artículo 366 de la Carta Política establece "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Sera objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, vías, y de saneamiento ambiental y de agua potable" Para tales efecto, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación" de allí se desprenden otros sectores que el estado debe atender y que corresponden al cultural, deportivo y social entre otros, los cuales se atienden con programas específicos que se desarrollan en espacios especializados que brinden seguridad y confort para que el desarrollo del programa ofrezca resultados eficaces.
Que con el objeto de dar cumplimiento al deber de planeación y de responsabilidad de conformidad con los principios de la función pública contenidos en la Carta Política y la ley 489 de 1998 y teniendo en cuenta las metas y proyectos planteados por esta Administración Municipal en su plan desarrollo "EL ROSAL PARA VIVIR MEJOR 2020 - 2023", en el que se contempla la línea de acción Seguridad y Gobernanza para vivir mejor, la cual se subdivide en diferentes programas y

metas como son: El Rosal se moviliza mejor, Viviendo en El Rosal, ecología responsable, fortalecimiento institucional, cultura y deporte todo terreno, y fortalecimiento educativo, los cuales permitirán satisfacer las necesidades de las comunidades rosalunas en materia de infraestructura vial, deportiva y administrativa.

Que un aspecto importante y fundamental de la Administración municipal es el servicio de atención a la comunidad desde el palacio municipal; por esta razón se pretende realizar la construcción de un edificio nuevo y moderno que cuente con espacios agradables propiciando un sano ambiente laboral y una efectiva prestación del servicio a la comunidad del municipio.

Que dando cumplimento a la normatividad en materia de protección animal y debido al alto número de animales en estado de abandono se requiere realizar un centro de protección animal.

Que el deporte es otro de los programas y proyectos fundamentales para el municipio por lo tanto se requiere contar con escenarios deportivos adecuados que faciliten la formación y el esparcimiento de nuestros niños, niñas y adolescentes, mujeres y hombres en cada una de sus edades con el fin de dar un buen aprovechamiento al tiempo libre.

Que con respecto a la proyección de la malla vial y el desarrollo del municipio en materia de vivienda y crecimiento poblacional se requiere de la construcción de vías alternas a la vía principal, con el fin de garantizar el servicio y flujo vehicular en las diferentes horas pico mejorando la calidad de vida, la dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales, la reducción en los tiempos de desplazamiento.

Que, la Administración Municipal con el fin de dar cumplimiento a la política pública en materia de mujer y genero requiere contar con un espacio adecuado para el desarrollo de cada una de las actividades programadas en la política pública.

Así mismo el municipio realizo la formulación de las MGA de los proyectos, las cuales son:

- BPIN No 2020252600018: Mejoramiento de la infraestructura a través de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras viales en el municipio de El Rosal.
- BPIN No 2020252600025: Mejoramiento y adecuación de parques en el municipio de El Rosal.
- BPIN No 2020252600034: Mantenimiento y/o adecuación a la infraestructura física de los edificios del municipio de El Rosal.
- BPIN No 2020252600033: mantenimiento de las instalaciones para la atención de población vulnerable del municipio de El Rosal.
- BPIN No 2020252600032: Construcción y/o adecuación a la infraestructura de las instalaciones de centros educativos del municipio de El Rosal.

Que los anteriores proyectos fueron registrados en el Banco de programas y proyectos de inversión Municipal con el código SSEPI 2016-25817-0036 y SSEPI 2016-25817-00

Es por eso que la administración municipal de El Rosal, a través de la Secretaria de Obras Públicas, se ve en la necesidad de "**INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ZONAS RECREATIVAS PARA CANINOS, INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANISMO, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 EL ROSAL PARA VIVIR MEJOR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA".**

Que de conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Municipio de El Rosal, debe proceder a adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la contratación de los estudios y actividades; de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, ya que se debe contar con la capacidad técnica y jurídica para el buen desarrollo de los objetivos del proceso de contratación.

Que, así las cosas, el Municipio de El Rosal, dada la naturaleza de las actividades a contratar, procedió con la estructuración de los respectivos documentos preparatorios para el desarrollo de un proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos abierto.

Que el presupuesto total oficial estimado para el presente concurso de méritos que se realizará por el sistema de Concurso de Méritos Abierto, asciende a la suma total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($47.653.000,oo) M/CTE**, incluido el valor del I.V.A. y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que el valor en el cual se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato.

Que de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del proceso de selección se compone del siguiente rubro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FECHA	CONCEPTO	VALOR

2021000345	24040602 24090112 24150202	13/08/2021	**INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ZONAS RECREATIVAS PARA CANINOS, INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANISMO, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 EL ROSAL PARA VIVIR MEJOR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.**	$ 47.653.000,00

Que, una vez agotada la etapa previa de publicación de los estudios y documentos previos, y dejando constancia de se presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones siendo resueltas en su totalidad, se dio apertura formal al proceso de selección según Resolución No. 207 del 03 de Septiembre de 2021.

Que en cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 así como el Decreto 1082 de 2015 en el pliego de condiciones se establecieron los requisitos jurídicos, técnicos, financieros de experiencia y económicos que deberían cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el día 09 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la diligencia de cierre del Concurso de Méritos CM-042-2021, dentro de la cual se verificó la presentación de Una (01) propuesta correspondiente al proponente cuyos datos se consignaron en el acta de la diligencia en comento.

Que el día 13 de septiembre de 2021, se publicó en la página web www.contratos.gov.co, el Informe de verificación y evaluación preliminar el cual hace parte integral del presente acto.

Que el informe de evaluación preliminar fue puesto en traslado por un término común de tres (3) días hábiles para que los proponentes presentaran sus respectivas observaciones y las subsanaciones allí requeridas.

Que dentro del periodo de traslado de que trata el considerando anterior, no se presentaron por parte del proponente documentos de orden subsanable, y no se presentaron como observaciones al informe de evaluación.

Que dicho lo anterior, se concluyó por parte del comité evaluador que luego de todos y cada uno de los análisis documentales realizados durante la etapa de evaluación y los traslados que se originaron, la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ROMAL INTERVENTORIA** finalmente obtuvo el mayor puntaje por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.

Dicho lo anterior, el **COMITÉ EVALUADOR** procedió a recomendar entonces al Señor **GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO** en su condición de Alcalde Municipal de El Rosal, la adjudicación del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS CM-042-2021** cuyo objeto consiste en contratar el **"INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ZONAS RECREATIVAS PARA CANINOS, INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANISMO, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 EL ROSAL PARA VIVIR MEJOR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA"** por un valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($47.584.830.oo)** al proponente **UNIÓN TEMPORAL ROMAL INTERVENTORIA**, al considerar que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos del pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CM-042-2021 a la **UNIÓN TEMPORAL ROMAL INTERVENTORIA**, cuyo objeto consiste en contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ZONAS RECREATIVAS PARA CANINOS, INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANISMO, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 EL ROSAL PARA VIVIR MEJOR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA"**, por valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($47.584.830.oo)**, al considerar que dio cumplimiento a la totalidad del pliego de condiciones. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en el procedimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Procédase con la notificación del contenido del presente Acto Administrativo al representante legal del proponente **UNIÓN TEMPORAL ROMAL INTERVENTORIA.**

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP www.contratos.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el despacho de la alcaldía municipal, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Camilo Humberto Ruiz Ávila – Secretario General y de Gobierno
Reviso: Ana Maria Martinez- Asesora Jurídica externa

ACTA DE RECIBO FINAL

En Nuevo Colon, a los veintisiete (5) días del mes de Diciembre de 2019, los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de secretaria de Planeacion de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colon, con el fin efectuar el Recibo Final y dar por terminado el contrato que a continuación se relaciona.

TIPO Y NO. DEL CONTRATO-CONVENIO Y ORDEN:	CONTRATO COP – 015 – IP DE 2019
ACTA N°.	ACTA DE RECIBO FINAL DE 2019
OBJETO:	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN VÍA NUEVO COLON – LIMITES CON TURMEQUÉ SECTOR BARRIO LOS GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
N° NIT:	800033062-0
REPRESENTANTE LEGAL:	HERIBERTO SUAREZ MUÑOZ
N° C.C. :	4'285.625 DE TURMEQUE
CONTRATISTA:	NORBERTO MALAGÓN CRUZ
N° C.C. :	7.171.622 DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMEROS):	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 22'985.950,00) M/CTE.
N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2019000444 (03/10/2019)
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2019000505 (18/10/2019)
RUBRO PRESUPUESTAL:	2411331101 Construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales.
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	18 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE INICIO:	05 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACION	05 DE DICIEMBRE DE 2019
FORMA DE PAGO:	Contra entrega , previa emisión de acta de recibo final y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES:	PLANILLA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MILTON ORLANDO REYES GONZALEZ

*CUMPLIMIENTO	T.

Nota: Si el contrato fue objeto de adiciones y/o prorrogas o suspensiones, agregar más filas para complementar la información.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO PACTADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO *1	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN VÍA NUEVO COLON – LIMITES CON TURMEQUÉ SECTOR BARRIO LOS GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ.	INFORME FINAL	Cumple

**1: Cuando se trate de contratos de suministro o compra adicionalmente al cumplimiento de especificaciones técnicas, el supervisor deberá hacer una pequeña descripción estableciendo cantidad recibida, marca, serie, modelo, color, etc. Para los demás contratos verificar cumplimiento de especificaciones técnicas*

**Cuando se trate de bienes con garantías de fabricante el supervisor deberá verificar que las mismas tengan como beneficiario al Municipio de Municipio.*

Nota: En contratos de Prestación de Servicios y en los demás que se pacten actas parciales, la presenta acta reemplazará la última acta parcial.

Si se tramita desembolso, diligenciar este espacio: (Dependerá de la forma de pago establecida en la minuta contractual)
Se autoriza desembolso: **SI _ _ _X _ _ NO _ _ _ _ _**

REEVALUACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ITEM	CALIFICACIÓN
Cumplimiento y oportunidad en la entrega – Hasta el 35%	35%
Calidad del Servicio o Producto- Hasta el 35%	35%
Cumplimiento de Garantías y demás documentación- Hasta el 30%	30%
CALIFICACIÓN TOTAL	100%
De acuerdo al puntaje obtenido, la calificación corresponde a: *	
No cumple 0 y 40%	
Cumple parcialmente entre el 41 y 79%	

Cumple Satisfactoriamente – Igual o Mayor a 80%	T

* (T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

OBSERVACIONES

_____
_____
_____
(Derivadas de la ejecución del objeto contractual)

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 5 días del mes de diciembre de 2019.

MILTON ORLANDO REYES GONZALEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

R/L: NORBERTO MALAGON CRUZ
CONTRATISTA

HERIBERTO SUAREZ MUNOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Jose Luis Cuervo Bonilla
Revisó: Arq. Milton Orlando Reyes
Aprobó: Asesor Jurídico Doc. Alexander Mendoza

Reviso: Arq. Milton O. Reyes

JEFFER ROBLES GONZALEZ
C.C. No 7164091 de Tunja
C E R T I F I C A

Que el ingeniero **NORBERTO MALAGON CRUZ** identificada con C.C. No. 7171622 expedida en Tunja, elaboro el diseño estructural del PASO ELEVADO PARA LOS ACUEDUCTOS, URBANO Y JOSE ANTONIO GALAN EN LA VEREDA CARBONERA EN UNA LONGITUD DE 400ML, MUNICIPIO DE NUEVO COLON – BOYACA, en el periodo comprendido entre el 10 agosto al 05 de septiembre del 2019, a satisfacción

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los veinte días (20) días del mes de septiembre del año 2019.

En constancia firma.

JEFFER ROBLES GONZALEZ
C.C Nø 7164091
CARRERA 0 A ESTE 78-24
TELEFONO 3133645320
ingjefferrobles@hotmail.com.

En Nuevo Colon, a los 22 días del mes de octubre del año 2019 los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de Secretaria de Planeación de la Alcaldía del Municipio de Nuevo Colon, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con el objeto de liquidar el contrato que se referencia a continuación:

TIPO Y NO. DEL CONTRATO O CONVENIO	**CONTRATO COP – 011 – IP - 2019**
OBJETO:	MEJORAMIENTO PROVISIONAL DE LA VÍA RURAL SECTOR EL CEDRO VEREDA CARBONERA, MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)
NIT NO.	800033062-0
REPRESENTANTE LEGAL:	HERIBERTO SUAREZ MUÑOZ
C.C. NO.	4.285.625 DE TURMEQUE
CONTRATISTA:	NORBERTO MALAGON CRUZ
C.C. NO.	7'171.622 de Tunja
VALOR DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMEROS):	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($22'828.728,00) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	2019000298 (21/06/2019)
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	2019000383 (25/07/2019)
RUBRO PRESUPUESTAL N°:	2317041101 CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	25 DE JULIO DE 2019
FECHA DE INICIO:	28 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2019
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MILTON ORLANDO REYES GONZALEZ

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
ITEM	**DETALLE**	**VALORES (Cifra en pesos colombianos)**
1	VALOR INICIAL	$ 22'828.728,00
	* APORTE ALCALDIA	$,00
	* APORTE ENTIDAD CONVENIENTE	$,00
2	VALOR TOTAL (1+2)	$ 22'828.728,00
3	VALOR PRESENTE ACTA	$ 22'828.728,00
4	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$,00
5	VALOR EJECUTADO (3 + 4)	$ 22'828.728,00
6	SALDO POR EJECUTAR (2 - 5)	$,00

* Aplica solo para convenios.

ASPECTO LEGAL
CONSTITUCION GARANTIAS:

Aplica constitución de garantías **Sí.** _ _ x _ _ _ **No.** _ _ _ _ _

Si Aplican garantías diligenciar los campos según corresponda:

AMPARO *	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	39-44-101107854	30-08-2022

**** Si aplican más amparos agregar más filas***

PAGO DE SEGURIDAD Y/O PARAFISCALES

CUMPLE _ _X _ _ _ NO CUMPLE _ _ _ _ _
Planilla correspondiente al mes de septiembre: No. 4305295386 - 4306020811

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

SATISFACTORIO

ECUACION CONTRACTUAL

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

Teniendo en cuenta que el objeto del mismo hasta la fecha de esta acta y las obligaciones de las partes se cumplieron en forma satisfactoria de conformidad con el acta de recibo final de fecha 28 de septiembre de 2019, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Por lo tanto, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra el Municipio y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del Ordenador del gasto, del Contratista y del supervisor.

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.

MILTON ORLANDO REYES GONZALEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

R/L: NORBERTO MALAGÓN CRUZ
CONTRATISTA

HERIBERTO SUAREZ MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Jose Luis Cuervo Bonilla
Revisó: Arq. Milton Orlando Reyes
Aprobó: Asesor Jurídico Doc. Alexander Mendoza

	MUNICIPIO DE NUEVO COLON	Código:	
	GESTION FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2019000769

Nit: 800033062-0

viernes, 25 de octubre de 2019

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2019000672	25-oct-19

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE MALAGON CRUZ NORBERTO — CC o NIT 7171622 — DV 1

DIRECCION CALLE 7C 19 81 — TELEFONO 3204932594

BANCO — CUENTA — TIPO CUENTA

CHEQUE No 12 — VALOR PAGO 19,164,728.00

DESCRIPCION

ACTA DE LIQUIDACION DE LA INVITACION PUBLICA N° COP -011-IP-2019 PARA EL MEJORAMIENTO PROVISIONAL DE LA VIA RURAL SECTOR EL CEDRO VEREDA CARBONERA, MUNICIPIO DE NUEVO COLON- BOYACA

SON DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110060150		B. Agrario Cta A 4-1547-300217-0 CUENTA MAESTRA PG	00.00	19,164,728.00			
24362603		Contrato de Construcción. 2%	00.00	457,000.00	Fuente	22,828,728.00	2.000
13112701	122101	Fondo de Seguridad Ciudadana 5%	00.00	1,141,000.00	Fdo de Seg	22,828,728.00	5.000
13056202	1112102	Sobretasa Bomberil 5% Insdustria y Comercio	00.00	11,000.00	Tasa Bomb	22,828,728.00	0.050
13111302	1112101	Estampilla Pro Deporte	00.00	457,000.00	Tasa Prode	22,828,728.00	2.000
13111301	1122201	Estampilla Procultura	00.00	457,000.00	Estampilla	22,828,728.00	2.000
13111303	1122202	Estampilla pro Adulto Mayor	00.00	913,000.00	Estampilla	22,828,728.00	4.000
13050801	11112101	Retencion de Industria y Comercio	00.00	228,000.00	I.C.A.	22,828,728.00	1.000
24010101	2317041101	Bienes y servicios	22,828,728.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	22,828,728.00	22,828,728.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2019000298	2019000383	2317041101	Construcción Mantenimiento Adecuación y Mejoramiento de Vias Urbanas y Rurales	22,828,728.00
TOTAL PRESUPUESTO				22,828,728.00

Elaboró: yolanda

Aprobo:

HERIBERTO SUAREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

Modifico:

Reviso:

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
Secretaria de Hacienda

Firma y Sello Beneficiario

c.c o Nit. 7171622 de tunja

PEDRO JACINTO CARDENAL
C.C. No 7162967 de Tunja
C E R T I F I C A

Que el ingeniero **NORBERTO MALAGON CRUZ** identificada con C.C. No. 7171622 expedida en Tunja, elaboro el diseño estructural para el puente vehicular denominado el molino, vereda carbonera del municipio de nuevo colón en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Marzo del 2019, tiempo en el cual desempeñó el diseño a satisfacción, con eficiencia, responsabilidad.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los un días (01) del mes de abril del año 2019.

En constancia firma.



PEDRO JACINTO CARDENAL
C.C. No 7162967 de Tunja
Contratista
Celular. 3105690579

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Entre los suscritos, SANTA MARÍA PROYECTOS Y CONSULTORÍA SAS , identificada con Nit 901026674-5, representada por CARLOS ALFONSO MEDINA PULIDO identificado con cedula de ciudadanía No 7171287 de TUNJA, con domicilio en la ciudad de TUNJA carrera 7A No 15-19 barrio el Consuelo, y quien para los efectos previstos en éste documento se denominará **EL CONTRATANTE** y, por la otra parte **NORBERTO MALAGON CRUZ** mayor de edad, vecino de Tunja e identificado con la cédula de ciudadanía No. 7171622 de Tunja, quien actúa en nombre propio, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios de consultoría, que se regirá en lo general por las disposiciones del Código de Comercio y en lo particular por las siguientes estipulaciones y cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene como objetivo general realizar los diseños estructurales del proyecto TORRES DE SANTA MARÍA en el sistema de mampostería estructural y diseño de cimentación de acuerdo a la topografía de terreno; esto con el fin de tramitar la licencia de construcción de este proyecto ante curaduría urbana.

Los alcances del proyecto constan de:

a) Diseño de cimentación: se analiza la iteración suelo estructura, que depende del peso total de la estructura, altura de la estructura, relación de esbeltez de la estructura, propiedades dinámicas del suelo con el fin de proponer el tipo adecuado de cimentación, tamaño y forma.
b) Análisis dinámico y estático de la estructura: se realiza un análisis detallado de los elementos que componen la estructura.
c) Memorias de cálculo de acuerdo a las normas sismo resistentes NRS 10.
d) Planos de Plantas de cimentación, y plantas por piso, diseño de cubierta, detalles de elementos estructurales y no estructurales.
e) Se entregarán las memorias en copia impresa y digital en CD y los documentos guardados en archivo PDF y AUTOCAD

SEGUNDA. VALOR: LA EMPRESA se obliga a pagar a **AL CONTRATISTA** por el desarrollo y ejecución de las labores determinadas en la cláusula **PRIMERA**, la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000,oo)**, los cuales serán pagados de la siguiente manera: Un primer pago de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000,oo)**, a título de anticipo, un segundo pago en un término de 15 días calendario de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000,oo)** para completar un 40%, el tercer pago se realizara en un término de 30 días calendario a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato por un valor de **CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000,oo)** correspondientes a un 40% para completar el 80%, a la entrega del proyecto para su respectiva radicación ante Curaduria Urbana. Un pago final por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000,oo)** correspondientes al 20% del contrato una vez expedida la licencia de construcción.

TERCERA. VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: Este contrato tendrá una vigencia de cuatro (4) mes, contados a partir del día dos (2) de febrero de 2018.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a:

1. Suministrar toda la información requerida como es planos arquitectónicos y estudio de suelos.

QUINTA. AUTONOMÍA: EL CONTRATISTA tendrá autonomía técnica, por consiguiente, este contrato no tiene el carácter laboral, ni genera prestaciones laborales a favor del personal que éste ocupe para el normal desarrollo del mismo, quedando obligado a dedicar a la ejecución y desarrollo de la labor contratada, Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe AL CONTRATANTE por la correcta y oportuna ejecución de la labor contratada.

SEXTA.TERMINACIÓN: Este contrato terminará por las siguientes causas: **a)** Vencimiento del término estipulado; **b)** Por mutuo acuerdo sin perjuicio de los compromisos pactados por el contratante y contratista; **d)** Por liquidación de la empresa Contratante.

SEPTIMA. ADICIONES / MODIFICACIONES: Cuando se presente, por acuerdo entre las partes, adiciones o cambios en las especificaciones pactadas en este documento, prórrogas o modificaciones en el valor, debe elaborarse un OTROSÍ el cual adiciona y modifica en lo pertinente, el presente contrato, de conformidad con lo acordado entre las partes.

OCTAVA. RESERVA SOBRE INFORMACION CONFIDENCIAL: EL CONTRATISTA se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que **EL CONTRATANTE** le suministre. De igual manera, la información y resultados obtenidos por el desarrollo de esta labor serán confidenciales y pertenecerán a **AL CONTRATANTE.**

En consecuencia, las partes aceptan no revelar la información relevante, privilegiada o confidencial a terceros o a personas diferentes a las que conforman el presente contrato, ni utilizarla en beneficio de terceros u otras partes con las cuales tengan otras relaciones civiles o comerciales, obligación que se comprometen a ejecutar con el mismo cuidado que normalmente utilizan para salvaguardar su propia información de importancia equivalente.

También se entiende por información confidencial, aquella que se suministra bajo esa condición que puede ser advertida de manera escrita o verbal.

NOVENA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato por motivo alguno, sin la previa y escrita autorización **DEL CONTRATANTE.**

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que en caso de suscitarse diferencias en relación con la ejecución o interpretación del presente contrato, las mismas convienen en prever todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen utilizar los mecanismos de arreglo directo como la transacción y la conciliación, de no llegar a un acuerdo las partes, transcurridos treinta (30) días hábiles, acudirán ante la Jurisdicción Ordinaria.

DÉCIMA SEGUNDA. REQUERIMIENTOS: Quedan renunciados los requerimientos privados o judiciales para constitución en mora por ambas partes contratantes.

DÉCIMA TERCERA. MERITO EJECUTIVO: El presente contrato presta mérito ejecutivo.

DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que deban hacerse las partes se enviarán a las siguientes direcciones: **a) CONTRATANTE:** carrera 7A No 15-19 barrio el Consuelo de la Ciudad de Tunja, Teléfonos 3132089646, 3192464146 **b)EL CONTRATISTA Calle 7c No 19-81 Tunja**, teléfono 3204932594.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Las partes contratantes fijan como domicilio contractual la ciudad de TUNJA.

En la ciudad de Tunja a los dos (2) días del mes de Febrero de 2018.

CARLOS ALFONSO MEDINA PULIDO
C.C. 7171287 DE TUNJA
CONTRATANTE

NORBERTO MALAGON CRUZ
C.C. 7171622 DE TUNJA
CONTRATISTA

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y NORBERTO MALAGÓN CRUZ IDENTIFICADO CON LA C.C.NO. 7.171.622.

CONTRATO DE CONSULTORIA	**CMA – 2017 – 004**
FECHA	02 DE OCTUBRE DE 2017
OBJETO	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MUNICIPAL Y EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, DE ACUERDO A LA NORMA NSR-10.
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.980.000) MCTE.
PLAZO/DURACION	TREINTA (30) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	NORBERTO MALAGÓN CRUZ C.C.NO. 7.171.622.

Entre los suscritos a saber **JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO,** mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, JOSE MAURICIO SALAS** Secretario de Planeacion, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra **NORBERTO MALAGÓN CRUZ** C.C.NO. 7.171.622, quien para efectos de este contrato se denominará (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado en celebrar la presente **ACTA DE INICIO** del contrato cuyo objeto es "ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MUNICIPAL Y EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, DE ACUERDO A LA NORMA NSR-10" EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ.

En constancia se firma a los nueve (09) dias de octubre de dos mil diecisiete (2017).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO **ALCALDE MUNICIPAL**	**NORBERTO MALAGÓN CRUZ** **C.C.NO. 7.171.622**

JOSE MAURICIO SALAS

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ACTA DE SUSPENSION No 1, DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y NORBERTO MALAGÓN CRUZ IDENTIFICADO CON LA C.C.NO. 7.171.622.

CONTRATO DE CONSULTORIA	**CMA – 2017 – 004**
FECHA	02 DE OCTUBRE DE 2017
OBJETO	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MUNICIPAL Y EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, DE ACUERDO A LA NORMA NSR-10.
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS. ($25.980.000) MCTE.
PLAZO/DURACION	TREINTA (30) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	NORBERTO MALAGÓN CRUZ C.C.NO. 7.171.622.

Entre los suscritos a saber **JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO,** mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, JOSE MAURICIO SALAS** Secretario de Planeacion, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra **NORBERTO MALAGÓN CRUZ** C.C.NO. 7.171.622, quien para efectos de este contrato se denominará (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado en celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSION** del contrato cuyo objeto es "ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MUNICIPAL Y EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, DE ACUERDO A LA NORMA NSR-10" EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ, por un tiempo de treinta (30) días, mientras se realizan los ensayos a las muestras tomadas de materiales de algunas estructuras de las edificaciones en cuestión.

En constancia se firma a los trece (13) dias de octubre de dos mil diecisiete (2017).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO **ALCALDE MUNICIPAL**	**NORBERTO MALAGÓN CRUZ** **C.C.NO. 7.171.622**

JOSE MAURICIO SALAS
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ACTA DE REINICIO No 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y NORBERTO MALAGÓN CRUZ IDENTIFICADO CON LA C.C.NO. 7.171.622.

CONTRATO DE CONSULTORIA	**CMA – 2017 – 004**
FECHA	02 DE OCTUBRE DE 2017
OBJETO	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MUNICIPAL Y EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, DE ACUERDO A LA NORMA NSR-10.
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.980.000) MCTE.
PLAZO/DURACION	TREINTA (30) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	NORBERTO MALAGÓN CRUZ C.C.NO. 7.171.622.

Entre los suscritos a saber **JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO,** mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, JOSE MAURICIO SALAS** Secretario de Planeacion, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra **NORBERTO MALAGÓN CRUZ** C.C.NO. 7.171.622, quien para efectos de este contrato se denominará (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado en celebrar la presente **ACTA DE REINICIO** del contrato cuyo objeto es "ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MUNICIPAL Y EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, DE ACUERDO A LA NORMA NSR-10" EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ, debido a que se cumplió el tiempo de treinta (30) días por el cual se había suspendido y se superó el motivo de suspensión.

En constancia se firma a los catorce (14) dias de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO **ALCALDE MUNICIPAL**	**NORBERTO MALAGÓN CRUZ** **C.C.NO. 7.171.622**

JOSE MAURICIO SALAS
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO Y FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y NORBERTO MALAGÓN CRUZ IDENTIFICADO CON LA C.C.NO. 7.171.622.

CONTRATO DE CONSULTORIA	**CMA – 2017 – 004**
FECHA	02 DE OCTUBRE DE 2017
OBJETO	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MUNICIPAL Y EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, DE ACUERDO A LA NORMA NSR-10.
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.980.000) MCTE.
PLAZO/DURACION	TREINTA (30) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	NORBERTO MALAGÓN CRUZ C.C.NO. 7.171.622.

Entre los suscritos a saber **JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO,** mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, JOSE MAURICIO SALAS** Secretario de Planeacion, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra **NORBERTO MALAGÓN CRUZ** C.C.NO. 7.171.622, quien para efectos de este contrato se denominará (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado en celebrar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION** del contrato cuyo objeto es "ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MUNICIPAL Y EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, DE ACUERDO A LA NORMA NSR-10" EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ,
teniendo en cuenta los siguientes considerandos.

1) Que el municipio de Gachantivá, mediante convocatoria pública y acta de evaluación con fecha dentro del cronograma del proceso, mediante resolución número 100.03.04-174 del 02 de octubre de 2017, se asigna el proceso de concurso de méritos abierto No MG-CMA-2017004; y como resultado de dicho proceso la Administración Municipal suscribió, con fecha dos (02) de octubre de 2017, el contrato de Consultoría No CMA-2017-004.

2) Que el contrato se desarrolló satisfactoriamente, aun cuando hubo la necesidad de realizar una suspensión con su respectivo reinicio y que a la fecha se ha ejecutado el del tiempo inicialmente programado habiendo sido el objeto del contrato en un 100%.

3) Se certifica que todos los documentos soporte del proceso contractual reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4) El valor a pagar en la presente acta es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.980.000) MCTE**, que serán pagaderos de los rubros relacionados a continuación. Esto de la vigencia fiscal 2017.

RUBRO	R CONTRATO	SO PRESENTACTA	SALDOS
2414010201 construcción, Mejoramiento y adecuación de infraestructura municipal	5.980.000,00	25.980.000,00	00,00
TOTALES	5.980.000,00	25.980.000,00	00,00
TOTAL, A PAGAR SEGÚN ACTIVIDADES EJECUTADAS		25.980.000,00	00,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			00,00

En constancia se firma a los siete (07) días de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO **ALCALDE MUNICIPAL**	**NORBERTO MALAGÓN CRUZ** **C.C.NO. 7.171.622**

JOSE MAURICIO SALAS
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ACTA FINAL
CONTRATO DE CONSULTORIA
NO 201702004

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	MUNCIPIO DE GACHANTIVA
NIT:	800020045-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO
CEDULA DE CIUDADANIA	79.624.850 DE BOGOTÁ
CONTRATISTA:	NORBERTO MALAGÓN
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C.NO. 7.171.622
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, ELECTRICOS, HIDRAULICOS, SANITARIO, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PALACIO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ."
VALOR:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($17.493.000) MCTE.
ACTA FINAL	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($17.493.000) MCTE.
No CDP	2017000223
No REGISTRO	2017000173
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS

En Gachantivá a los Quince (15) días del mes de Junio de 2017, se reunieron la Alcaldía municipal JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO Alcalde Municipal, **JOSE MAURICIO SALAS** designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra **NORBERTO MALAGÓN,** identificado con la C.C.NO. 7.171.622, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado en celebrar el presente **ACTA FINAL** del contrato cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, ELECTRICOS, HIDRAULICOS, SANITARIO, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PALACIO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ.",** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: ACTA FINAL: que las partes acuerdan realizar un pago final al contrato en referencia de la presente acta, toda vez que se presentó un previo avance de las actividades del objeto del contrato a entera satisfacción.

SEGUNDA: DOCUMENTACION: Se certifica que todos los documentos soporte del proceso contractual reposan en la Secretaria de Gobierno Municipal.

TERCERA: VALOR A PAGAR: El valor a pagar en la presente acta es de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($17.493.000) MCTE,** que serán pagaderos del rubro 231431001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Para constancia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron a los Quince (15) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017).

JOSE MAURICIO SALAS
Secretario de Planeacion Municipal

NORBERTO MALAGON CRUZ
Contratista

JORGE EDICSON SAAVEDRA VELASCO
Alcalde Municipal

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Yinn Rober Rozo Avila	Yinn Rober Rozo Avila	Jorge Edicson Saavedra Velasco
Cargo:	Secretario de gobierno	Secretario de gobierno	Alcalde Municipal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:24:00 PM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7171622**

Apellidos y Nombres: **MALAGON CRUZ NORBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188111925

WEB
09:20:41

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORBERTO MALAGON CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7171622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 09:22:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7171622
Código de Verificación	71716222201210922 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

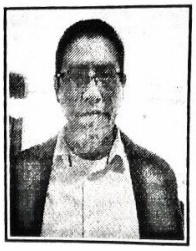
Que a la fecha, 21/01/2022 09:14:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7171622** y Nombre:
NORBERTO MALAGON CRUZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29327188** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DOCTOR HOUSE H.S.E I.P.S S.A.S
NIT 900.593.507-0
Cra.10 No 27-04 Barrio Maldonado - Tunja
Cel. 3187125458 - 3208578054
semesisodos@gmail.com - semesiso2013@gmai.com
www.doctorhouseips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 17.734

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
21 DÍA	01 MES	2022 AÑO	TUNJA (BOYACÁ, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	PARTICULARES
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

MALAGON CRUZ NORBERTO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	45 AÑOS 4 MESES 20 DÍAS	CC	7171622
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
PROFESIONAL DE APOYO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓ ----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: PEREZ FIGUEREDO CARLOS ALBERTO

R. M.: 914-97 **L.S.O.:** 1122

Código de Seguridad
K641Q1W17734

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: MALAGON CRUZ NORBERTO

CC: 7171622

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

Certificado de Afiliación

El Señor NORBERTO MALAGON CRUZ , identificado con Cédula Ciudadanía 7.171.622, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	NORBERTO MALAGON CRUZ		
Número de identificación:	7171622	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	06/09/2021	Fecha de retiro:	
Estado actual:	VIGENTES	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Dirección actual de residencia:	CLL 7C N 19 81	Municipio residencia:	Tunja
Teléfono actual de residencia:	3204932	Depto. Residencia:	BOYACA

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
7171622	MALAGON CRUZ NORBERTO	01/09/2021	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 8 días del mes de Septiembre de 2021, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55

CORDIALMENTE



Jose Alexander De Los Reyes Aldana

Gerente de Operaciones

Elaboro: Andres Libardo Quintero Garcia

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NORBERTO MALAGON CRUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.171.622**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Noviembre del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171622
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NORBERTO MALAGON CRUZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 7C # 19-81	TELÉFONO:	7403202
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4423765691**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2021
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997920941

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.200	$ 0	$ 256.200
SUBTOTALES:										**$ 256.200**	**$ 0**	**$ 256.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.100	$ 0	$ 0	$ 200.100
SUBTOTALES:													**$ 200.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 200.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
																										PENSIÓN											SALUD							ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2022-01-21 13:46

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NORBERTO		MALAGON	CRUZ

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 7171622

Lugar de nacimiento

País: Colombia | Departamento: Boyacá | Municipio: TUNJA

Lugar de domicilio

País: Colombia | Departamento: Boyacá | Municipio: TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: GOBERNACION DE BOYACA

Lugar de sede

País: Colombia | Departamento: | Municipio:

Dirección:

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$48.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$15.000.000,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$63.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	Colombia	Boyacá	TUNJA	$80.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben reg strar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, scciedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Enero 20 de 2022

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807760526

(415)7707212489984(8020) 000001480776052 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 1 6 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 1 6 2 2	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MALAGON	CRUZ	NORBERTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 5 5 56 SUR TO 8 AP 201

42. Correo electrónico: norbertomalagon@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 9 3 2 5 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 0 0 0 2 0 7	4 2 1 0	2 0 0 0 0 2 0 7	4 1 1 2	4 3 3 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: *Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación*

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 21 / 15 : 35: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MALAGON CRUZ NORBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Tunja, Enero de 2022

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Secretaria de Contratación
Ciudad

REF.: Propuesta Económica

Respetados Señores,

De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO EN LA UAEGRD DEL DEPARTAMENTO, ACTIVIDAD 1.15.**

El valor a cancelar por concepto de la prestación de servicios, es la suma de **$31.456.000** (treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente) valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

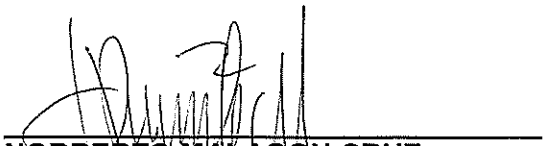
Forma de Pago: **OCHO (08) ACTAS PARCIALES** correspondientes a **OCHO (08) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **$3.932.000** (tres millones novecientos treinta y dos mil pesos moneda corriente), cada una, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.

2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,



NORBERTO MALAGON CRUZ
CEDULA No. 7.171.622 de Tunja
DIRECCION: Calle 5 # 5-56 torre 8 Apto 201
TELEFONO: 3204932594
E-mail: norbertomalagon@hotmail.com

El suscrito, NORBERTO MALAGON CRUZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, en adelante y como oferente dentro del proceso contractual___, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Gobernación de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Gobernación de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta ind cada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación____, el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de NORBERTO MALAGÓN CRUZ, es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección ____ en este documento es veraz y verificable y que NORBERTO MALAGÓN CRUZ

12. se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

13. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

14. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de Enero de 2022.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección: Calle 5 # 5-56 torre 8 Apto 201
Ciudad: Tunja
Email: norbertomalagon@hotmail.com
Teléfono: 3204932594

Cordialmente,

PROPONENTE:

NORBERTO MALAGON CRUZ

7.171.622 de Tunja

Teléfono: 3204932594
Dirección: Calle 5 # 5-56 torre 8 Apto 201